



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato adenda Ortíz

---

VISTO:

que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. María Florencia Ortiz; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-76-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. María Florencia Ortiz, "LA PROFESIONAL incrementara a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil con 00/100 (\$ 243.000,00) pagaderos en 10 cuotas consecutivas de pesos veinticuatro mil trescientos con 00/100 (24.300,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a diciembre será de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.S.